



**Abogados Asociados**

Portuario, Marítimo,  
Transporte & Seguro

**Cliente:**  
**Ref.:**  
**Contrario:**  
**Órgano:**  
**Procedimiento:**  
**N/Ref.:**  
**Procurador:**

Agradezco su atención al confiarme el procedimiento judicial referenciado. A fin de atender los gastos y derechos que se ocasionen en el asunto al margen referenciado, ruego en concepto de depósito la cantidad señalada más abajo, la cual puede ser efectiva mediante cheque nominativo o transferencia con indicación de la referencia del procedimiento o nombre del cliente al siguiente número de cuenta: **3191 0500 04 5342494126 (CAIXA ADVOCATS, BANTIERRA):**

la cantidad de ..... euros, en concepto de provisión de fondos, que se satisfarán .

NOTA: La presente provisión de fondos no incluye (i) La constitución de los depósitos que, conforme a la L.O. 1/09 de 3 de noviembre, sean necesarios para la interposición de recursos, (ii) Las tasas judiciales que conforme a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, sean de aplicación.

### **HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL**

Letrado: .....

Número de Colegiado: .....

Persona que realiza el encargo profesional: D. ...., DNI ....., con domicilio en la calle ....., teléfono: ....., Email: .....

Descripción del servicio profesional encomendado: .....

- No / Sí incluye reclamación judicial ni la medida cautelar.
- Se faculta expresamente al Abogado para que pueda cobrar en nombre del cliente las cantidades consignadas en el Juzgado o que se cobren extrajudicialmente. De cada cobro el abogado deberá hacer la liquidación correspondiente y podrá retener el % pactado en concepto de honorarios sobre la cantidad cobrada.



**Abogados Asociados**

Portuario, Marítimo,  
Transporte & Seguro

## CONDICIONES

1ª.- La persona que efectúa el presente encargo de servicios profesionales, referido a la labor jurídica que se ha descrito encomienda su ejecución al Letrado designado, en régimen de arrendamiento de servicios, con estricta sujeción a las normas deontológicas de la Abogacía y asumiendo plenamente el cliente la retribución de los honorarios profesionales correspondientes al servicio prestado.

2ª.- Los honorarios serán la suma global que ahora se presupuesta como retribución básica del servicio encomendado y que supone la cantidad de ..... más gastos, señalándose dicha cantidad con carácter meramente indicativo sin inclusión de otros servicios profesionales que puedan derivar del inicialmente encargado siempre al margen de incidencias que pudieran plantearse.

La forma de pago será: transferencia al siguiente número de cuenta: **3191 0500 04 5342494126 (CAIXA ADVOCATS, BANTIERRA)** que se satisfarán de la forma siguiente, descontada la cuantía del depósito abonado al inicio del encargo: .....

3ª.- Los honorarios se entienden sin IVA o cualquier otro impuesto que en su caso lo sustituya siendo de cargo del cliente el impuesto al tipo lealmente vigente. La minuta de honorarios definitiva será sometida al régimen fiscal de retenciones cuando proceda.

4ª El abogado dispone de un seguro de responsabilidad civil profesional con la compañía CASER con cobertura amplia con un total asegurado de 400.000 euros y franquicia de 100 euros.

5ª El asesoramiento jurídico que presta nuestro despacho contiene información jurídica de carácter confidencial, representando el fruto de nuestro estudio y experiencia sobre las cuestiones que se analizan. En consecuencia, la información y conclusiones que se suministren en el contexto del asesoramiento, deberán ser empleadas con carácter exclusivo, por el cliente, sin que puedan ser objeto de aplicación a otros supuestos ni de difusión a terceros sin la previa autorización expresa de nuestro despacho.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el cliente y el letrado por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

En Barcelona, a .....

*EL LETRADO*

*EL CLIENTE*